



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO- N° 1.069/22

SALTA, 14 de noviembre de 2.022
Expte. N° 6.850/22

VISTO:

La nota del Centro de Estudiantes, relacionada al agasajo para los estudiantes de nuestra Facultad por el "Torneo Interfacultades 2.022", realizadas el 4 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado dicho torneo y tras la consideración de tabla general de resultados de todas las disciplinas, nuestra Facultad ha obtenido el título de "Campeón" en esta importante competencia universitaria.

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones solicitan cubrir los costos del agasajo correspondiente al acto de reconocimiento a realizarse el 4 de noviembre del corriente año.

Que se adjuntan presupuestos de firmas del rubro y previo análisis de las autoridades, asimismo resolvieron contratar a la firma El Pequeñín- Catering y Eventos, por considerarse de calidad y precio conveniente.

Que el mencionado gasto cuenta con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a partida CEUCE.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.-Convalidar lo actuado y aprobar el pago del gasto producido por el agasajo correspondiente al acto de reconocimiento por el "Torneo de Interfacultades 2.022", por la suma total de\$ **25.000,00** (Pesos: **Veinticinco mil con 00/100 centavos**), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Héctor Rene Tolaba	00003-00000134	03/11/2022	3-9-9	\$25.000,00
TOTAL					\$25.000,00

Art. 2°.-Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en este caso se indica e imputarlo a la Partida CEUCE, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3°.-Hágase saber y siga a la Dirección de Administración de esta Facultad para conocimiento y demás efectos.
mcc/cbv

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIN
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa